



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Nueve de octubre de dos mil veintitrés

AUTO INTERLOCUTORIO 2528
RADICADO N° 2013-00143-00

Se incorporan al expediente las fichas catastrales con el avalúo catastral allegado por la parte demandante (obranste en el archivo Nro. 68 del expediente electrónico). Es de anotar que los certificados catastrales aportados fueron emitidos por el Área Metropolitana del Valle de Aburrá – Subdirección de Planeación – Gestión Catastral respecto de los predios ubicados en el municipio de Barbosa Antioquia e identificados con folios de matrícula inmobiliaria Nros. 012-8614, 012-23216, 012-23897, 012-29821, 012-30480 e incluyen el avalúo del porcentaje que le corresponde al demandado JESÚS OSWALDO ZABALA NARANJO.

En tal sentido, se corre traslado a la parte demandada del mismo por el término de 10 días conforme lo establecido por el artículo 444 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA**

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 39** fijado en la página web de la Rama Judicial el **11 DE OCTUBRE DE 2023** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

2

Firmado Por:
Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **377a762fba4da1002e145e9e77349a93970acf6d5770606be5451831fb2725c3**

Documento generado en 10/10/2023 11:17:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>